

**CONDICIONES QUE REGULARÁN LA EXPLOTACIÓN DE LA TXOSNA QUE SE
INSTALARÁ PARA LA VENTA DE POLLO DE CASERÍO ASADO CON EUSKO
LABEL EL 27 DE MARZO DE 2010 CON OCASIÓN DE LA FERIA DE RAMOS**

1. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de la explotación de una txosna que instalará el Ayuntamiento en la plaza Munibe, el 27 de marzo de 2010, al objeto de vender ese mismo día, y en las condiciones que se recogen a continuación, el **pollo de caserío con eusko label asado** .

2. Solicitudes:

Podrán presentarse todas aquellas entidades culturales o deportivas, agrupaciones populares o asociaciones benéficas bergaresas sin ánimo de lucro.

La solicitud deberá ser suscrita por una persona mayor de edad y con plena capacidad de obrar.

La solicitud será presentada por escrito y, en la misma, deberán manifestar que conocen y están dispuestos a cumplir todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Las instancias deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento dentro de plazo, es decir, hasta el **10 de marzo de 2010, a las 13:30 horas**.

3. Obligaciones del adjudicatario.

- a) En la txosna deberá venderse el pollo de caserío con eusko label que será asado allí mismo y acompañado de sidra, vino y/o bebidas similares. El precio máximo de venta de ambos productos será de **2 euros**.
- b) La chozna deberá de estar abierto para la hora que desde el Ayuntamiento se les indique y cerrarse para las 15:00 horas.
- c) La venta del pollo se hará a modo de pincho o pequeño bocado. El pollo será entregado de manera gratuita por el Ayuntamiento de Bergara y asado por los representantes de la Fundación Kalitatea a los adjudicatarios de la txosna quienes procederán a la venta de los mismos a modo de pincho, siendo por su cuenta la venta, las bebidas, los vasos etc..
- d) La txosna deberá ser devuelta en las mismas condiciones en las que se entrega; además, ese mismo día, una vez finalizada la venta, toda la zona y alrededores deberán quedar libres y limpios.
- e) Los adjudicatarios deberán nombrar un responsable a efectos de representación en el Ayuntamiento.
Dicho nombramiento deberá realizarse por escrito y ser presentado en las dependencias de Secretaría, en el Ayuntamiento, en un plazo de 5 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

Si no lo hiciera el Ayuntamiento entenderá que el representante lo es quien ha firmado la solicitud.

- f) Aquellas personas que vayan a atender al público deben saber euskera.
- g) Deberán depositar una fianza de 375 €.
- h) Si los adjudicatarios necesitasen alguna otra instalación o anexo provisional para almacenar el género necesario para ese día, deberán montarlo y desmontarlo por su cuenta, comunicando previamente al Ayuntamiento de qué instalación se trata. El desmontaje deberá efectuarse dentro del mismo plazo concedido para la devolución de la txosna.

4. Adjudicación:

La explotación se adjudicará por sorteo, que tendrá lugar el 11 de marzo, a las 12:00 horas, en las oficinas de Secretaría en el Ayuntamiento.

El sorteo se efectuará entre las solicitudes presentadas, y con todas ellas se elaborará una lista por orden de extracción.

5- Obligaciones del Ayuntamiento:

El ayuntamiento colocara la txosna y unas cuantas mesas en la plaza Munibe.

En caso de surgir alguna otra necesidad, se deberá solicitar en el Ayuntamiento con antelación.

6. Derecho de explotación:

El adjudicatario no podrá ceder el derecho de explotación a ningún otro grupo, asociación, etc.

En caso de no estar interesado, deberá comunicarlo por escrito antes del 15 de marzo de 2010 al Ayuntamiento de Bergara, y éste adjudicará la explotación al solicitante que haya quedado en reserva en el sorteo.